



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>Alcaldesa-Presidenta D^a Visitación Martínez Martínez</p> <p>Concejales D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. José Fernández Andreo D^a Ángela Gaona Cabrera D. Ramón Luis García Garcerán D^a M^a Guadalupe García Oliver D. Álvaro Tárraga Carrasco D^a Silvia Egea Morales D. Daniel Pérez Díaz D^a Francisca Pelegrín Quereda D^a Fuensanta García Sánchez D. Javier Castejón Martínez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Pedro Ferrer Carbonell D. José Luis Ros Medina D. Pedro Fenol Andreu D. Emilio Callejas López D. Sergio Alejo Pérez Henarejos</p> <p>SECRETARIO ACCTAL. D. Salvador Alvarez Henarejos</p> <p>INTERVENTORA D^a Natalia García Valcarcel</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las once horas y cincuenta minutos, del día siete de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>Abandona la sesión el Sr. Concejales D. José Fernández Andreo, a las 12,25 horas.</p>
---	---

Antes de iniciar la sesión pido disculpas a los grupos por el retraso en la hora de inicio de este pleno, motivado por la visita de la Ministra de Trabajo al Centro Especial de Empleo de "Aidemar", programa de con muy poca antelación.

Una vez comprobado el correspondiente quórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE MARZO DE 2016.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 3 de marzo de 2016, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2015.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de febrero de 2016**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 84, el día 1 de febrero de 2016, hasta el número 211, el día 29 de febrero de 2016:**

DECRETOS FEBRERO 2016

NÚM	DÍA	CONCEPTO
84	1	Convocatoria de Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
85	1	Convocatoria pleno ordinario para el 4 de febrero.
86	1	Compensación tasa de basura 4º trimestre 2015.
87	1	Justificación de gastos de Turismo.
88	2	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
89	2	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación al conductor.
90	2	Pago a justificar para Juventud.
91	2	Gastos a justificar para Juventud.
92	2	Devolución cursos Universidad Popular.
93	2	Anulación recibos y liquidaciones tributos varios por errores.
94	2	Pago al BORM por licitación autorizaciones instalaciones de temporada.
95	2	Asignación Concejales mes de enero.
96	3	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. De Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
97	3	Fraccionamiento de deuda de recibos de IBIU e IVTM.
98	3	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

99	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 750647.
100	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 737827.
101	3	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 747979.
102	4	Anulación Expediente Sancionador 32538/2015 por informe del Agente Sancionador.
103	4	Anulación Providencia de Apremio de Expediente Sancionador 32261/2015 por pago en procedimiento abreviado administrativo.
104	4	Retirada de valla publicitaria de solar en Avda. Dr. Artero Guirao, frente a Villamar.
105	4	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 754514.
106	4	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 748446.
107	4	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
108	4	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 746644.
109	4	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 739288.
110	4	Anticipo reintegrable al trabajador JJGG.
111	4	Anticipo reintegrable al trabajador JSNS.
112	4	Anticipo reintegrable a la trabajadora SGC.
113	5	Anulación de cobro, anulación de Providencia de Apremio, compensación en periodo voluntario y reclamación de la cantidad restante en vía de apremio de Liq. IBIUL 708602.
114	5	Anulación de Providencia de Apremio de recibo de IBIU 2015 número 759121 y puesta al cobro en período voluntario.
115	5	Desestimación Recurso Potestativo de Reposición, Expte Sancionador 32313/2015.
116	5	Orden de ejecución sobre terrenos insalubres PL.UR.PROG-8R.
117	5	Orden de ejecución sobre terrenos insalubres C/ Valle de la Orotava.
118	5	ANULADO.
119	5	ANULADO
120	5	ANULADO.
121	8	Anulación recibos Multas en periodo ejecutivo por pago en via administrativa por Procedimiento Ordinario.
122	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIUL núm. 773619.
123	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de mercado núm. 774150.
124	8	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
125	8	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
126	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 748444.
127	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 765319.
128	8	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
129	9	Aprobación de liquidaciones de Infracciones del R.G.C. y de la Ley de Seguridad Ciudadana y otras ordenanzas municipales.
130	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 757480.
131	10	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
132	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 751980.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

133	10	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
134	10	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
135	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 756661.
136	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
137	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 756643.
138	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 759032.
139	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU NÚM. 762993.
140	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 736203.
141	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
142	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
143	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
144	11	Exceso de vallado en C/ Las Palmas.
145	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32412.
146	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32449.
147	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 33718/2015.
148	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 33776/2015.
149	12	Destrucción residuos sólidos urbanos.
150	12	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
151	12	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.- Requerimiento de identificación del conductor.
152	15	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
153	15	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.- Requerimiento de identificación del conductor.
154	16	Delegación de funciones como Capataz, en D. Norberto Albaladejo Vera.
155	16	Delegación de funciones en D. Pedro Grau Hernández, como responsable de vías públicas.
156	16	Delegación de funciones en D ^a . M ^a Luisa García Pineda, como responsable de Servicios Sociales.
157	16	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 15/2126.
158	16	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 15/2200.
159	17	Anulación Providencia de Apremio recibos de IBIU 2015 por carecer de DNI.
160	17	Anulación Providencia de Apremio recibos de IBIR 2015 por carecer de DNI.
161	18	Fraccionamiento de deuda, varios recibos de mercado 2015.
162	18	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IIVT de 2015.
163	18	Pago al Borm por licitación mercado semanal de Lo Pagán.
164	18	Incorporación de remanentes de crédito.
165	18	Desestimación de fraccionamiento de recibo de IVTM núm. 718010.
166	18	Desestimación de fraccionamiento de varios recibos de IVTM e IBIU.
167	18	Desestimación de fraccionamiento de varios recibos de IVTM e IBIU.
168	19	Concesión licencia núm. 76 para perro potencialmente peligroso.
169	19	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

170	19	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. Requerimiento identificación conductor.
171	19	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBI U.
172	22	Convocatoria Junta de Portavoces correspondiente al pleno de marzo.
173	22	Convocatoria Junta Local de Seguridad del Municipio de San Pedro del Pinatar, para celebrar sesión ordinaria, el día 26 de febrero de 2016.
174	22	Orden de ejecución obras de reparación muro canal salinera Española,
175	22	Delegación funciones como coordinadora de Servicio social, Marisol Gago Cabrera.
176	23	Anuncio al Borm de licitación contrato administrativo prevención de riesgos laborales.
177	23	Derecho de acceso expediente contrato piscina.
178	23	Devolución, emisión y compensación recibos IBI Urbana.
179	23	Anulación y emisión recibos IBI Urbana.
180	23	Anulación recibo y emisión liquidación IBI Urbana.
181	23	Aprobación liquidaciones mes de febrero.
182	23	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBI U.
183	23	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBI U.
184	23	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBI U.
185	23	Anulación de providencia de apremio, recibos de IBI U.
186	24	Fraccionamiento de deuda de recibo de IIVT núm. 771364 y otro.
187	24	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
188	24	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 740465.
189	24	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 757712.
190	24	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 746182.
191	25	Anulación recibos distintos tributos y ejercicios por carecer de DNI, NIF o CIF.
192	25	Convocatoria Comisión Informativa de Asuntos Generales para el día 1 de marzo de 2016.
193	25	Justificación de Carnaval.
194	25	Justificación de Carnaval.
195	25	Gastos a justificar para Igualdad.
196	25	Devolución de ingreso duplicado de recibo de IBIU núm. 682902.
197	25	Autorización caravana de elaboración y venta de pollos asados en El Mojón.
198	26	Anulación Providencia de Apremio recibos sin DNI.
199	26	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la Ley Organica de Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
200	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 4926.
201	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 34/2015.
202	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 304/2015.
203	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 15/2012.
204	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 98/2015.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

205	26	Compensación de créditos y débitos de AQUALIA.
206	29	Convocatoria Pleno ordinario mes de marzo.
207	29	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
208	29	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación conductor.
209	29	Asignación Concejales mes de febrero.
210	29	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracción de la L.O. De Seguridad Ciudadana.
211	29	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracción de la Ordenanza municipal sobre animales de compañía.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de febrero de 2016**, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TRES.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA Nº 223/2016, DE 1 DE MARZO DE 2016

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.015 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

La Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes fundamentos:

1º.- Lo dispuesto en la normativa local respecto de la Liquidación del Presupuesto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

2º.- La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2.015 y su documentación complementaria.

3º.- El Informe de Intervención de fecha 1 de Marzo de 2016.

Adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2.015, determinando que como consecuencia de la misma se deducen las siguientes cifras a 31-12-15 por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTES
Resultado Presupuestario Ajustado	774.469,47 €
Remanente de Tesorería Total	14.165.394,09 €
Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada	297.205,58 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.969.752,74 €
Capacidad de Financiación (SEC 95) Superávit	2.617.506,74 €

SEGUNDO.- Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2.015.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CUATRO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de cuentas de fecha 5 de abril de 2016:

“Ante la presentación por parte de las Concejalías de facturas del ejercicio anterior en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y en virtud del art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas.

Habiendo sido elaborada por la Intervención de Fondos para su examen y



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

aprobación, la relación de facturas nº.REC1/2016 cuyo importe asciende (141.014,25€), para su inclusión en el próximo Pleno a celebrar, que consta de 6 hojas foliadas y selladas iniciándose con la factura “*numero 131*” ligada al expediente contable 20160000066 a favor de*##* ,por importe de dos mil quinientos noventa y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (2.595,45€) y finalizando con *la factura “ número 58* “a favor de *.##*, por importe de quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (554,40€) para su inclusión en el próximo Pleno ordinario de fecha 07 de abril de 2016.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de marzo de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente por mayoría, con seis votos a favor de los Concejales del PP, y cuatro abstenciones (2 de los Concejales del PSOE, 1 del concejal de C.s. y 1 del Concejal de Ganar), de los diez concejales presentes y que de hecho y derecho componen esta Comisión, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial nº **REC15 1/2016** de los créditos correspondientes al ejercicio 2015 cuyo importe asciende a la cantidad de **ciento cuarenta y un mil catorce euros con veinticinco céntimos (141.014,25€)**, de la relación número 1/2016 para su inclusión en el próximo Pleno a celebrar.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, el correspondiente crédito, por importe indicado

TERCERO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior abono por la Tesorería Municipal.”

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobada por mayoría, con trece votos a favor (12 de los concejales del PP y 1 del concejal de Ganar) cinco votos en contra de los concejales del PSOE, y tres abstenciones de los concejales de C.s., de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Abandona la sesión el Sr. Concejal D. D. José Fernández Andreo, a las 12,25 horas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO CINCO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR SOBRE EL COLAPSO SANITARIO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Ganar SP (IU), **D. Sergio Alejo Pérez Henarejos**, y expresa: Primero preguntar si algún grupo se quiere adherir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, **D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y expresa: El Grupo Socialista se adhiere.

Lee la moción el Sr. Secretario, **D. Salvador Alvarez Henarejos**:

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO GANAR Y SOCIALISTA, SOBRE EL COLAPSO SANITARIO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR.

Sergio-Alejo Pérez Henarejos, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ganar San Pedro, y **D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de Marzo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de Urgencias del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor sufre en reiteradas ocasiones la espera de pacientes para ser trasladados a planta, debido principalmente al incremento asistencial en dicho servicio, el cual ha supuesto un 20% aproximadamente desde su apertura.

La insuficiente dotación de camas en las Unidades de Hospitalización hace que actualmente se este utilizando el 50% del total de camas, contando el hospital con más de 300 plazas, pero solo la mitad están habitualmente en uso. Algunas de estas zonas cerradas se utilizan de colchón en épocas de mayor presión asistencial.

La falta de camas en planta, provoca esta situación que está perjudicando gravemente a los pacientes ubicados en las camas de observación en urgencias, esperando de media de 24 h a 48 h antes de subir a planta. De la misma forma los usuarios que llegan a la puerta de urgencia esperan una media de 2 a 3 horas para ser atendidos.

La insuficiente dotación de trabajadores para la atención diaria del incremento



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

asistencial, recurriendo a refuerzos del propio personal o eventuales ocasionales. Esta disminución también es debida al recorte de personal no producida por despidos, si no por la no renovación de contratos, así como la reestructuración de plantillas en el ámbito del hospital.

Los motivos expuestos provocan una situación de presión en los trabajadores, una merma sustancial de la calidad asistencial de los pacientes, en donde la situación puede verse agravada de manera considerable en las diferentes estaciones del año, como consecuencia de los episodios de gripe, neumonías, etc, que se han dado y se seguirán dando durante las campañas de otoño e invierno.

La situación mencionada anteriormente, trae consigo un agravante, ya que la acumulación de pacientes está originando que se mezclen enfermedades y patologías en las camas de observación con el consiguiente riesgo de contagio.

También cabe hacer un recordatorio especial al hecho de que la unidad de Psiquiatría del Hospital lleva cerrada desde su apertura, habiéndose utilizado esta unidad únicamente para actividades lúdicas siendo derivados los pacientes de Psiquiatría del Área de Salud 8 al Hospital de Santa Lucía, con las consiguientes molestias para los pacientes y familiares, así como la espera, mientras no son trasladados, en el servicio de urgencias.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta:

1. Instar a la Conserjería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud a la urgente e inmediata apertura de las plantas realmente necesarias de hospitalización
2. Dotar al mismo tiempo del personal necesario para hacer frente a la situación de masificación, colapso, caos y desbordamiento que esta sufriendo el Hospital los Arcos

En San Pedro del Pinatar, a 19 de Febrero de 2016

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción conjunta, que es aprobada por mayoría con nueve votos a favor (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C.s., 1 del concejal de Ganar) y once abstenciones de los concejales de PP, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SÉIS.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE APOYO A LA SEMANA SANTA PINATERENSE E INICIO DE LOS TRÁMITES



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NECESARIOS PARA SU DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, **D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y se adhiere a la moción.

Lee la moción el Sr. Secretario, **D. Salvador Alvarez Henarejos**:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA, DE APOYO A LA SEMANA SANTA PINATERENSE E INICIO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.-

José Luis Ros Medina, Concejal y Portavoz del del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **Pedro Javier Sánchez Aznar**, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, y **D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presentan esta moción para su debate y aprobación, al Pleno ordinario del mes de abril, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Semana Santa es una parte integrante de la idiosincrasia propia de la Región de Murcia, de cada uno de los municipios que la componen. Miles de murcianos trabajan durante todo el año para participar con entusiasmo y fervor en las distintas conmemoraciones y procesiones que se reparten por toda la geografía murciana. Algunos de estos eventos que la integran son de Interés Turístico Regional, Nacional o Internacional. La Semana Santa Pinatarense es un referente que atrae a multitud de visitantes, como se ha demostrado este año, y es una importante fuente de riqueza, no solo cultural sino también económica. Nuestro municipio no es ajeno a ello, somos una parte importante y representativa de esta arraigada tradición declarada de Interés Turístico Regional desde el año 1993.

En las últimas semanas en la Región de Murcia hemos asistido a ataques injustificados a esta tradición que la han cuestionado, generando indignación entre la mayoría de murcianos, además de la inquietud para los que apoyamos esta tradición cultural.

Es obligación de los poderes públicos defender nuestras tradiciones, nuestra cultura y nuestra economía. En San Pedro del Pinatar antes del año 1951, era un acto de participación espontánea del pueblo. Por la mañana tenían lugar los usos litúrgicos de la época y por la tarde el pueblo acudía a pasear a hombros las imágenes de la Pasión, según sus devociones, se agrupaban en torno de su preferencia y oficios.

Fue a partir de ese año cuando empiezan a constituirse las Cofradías. La pionera fue la de San Juan Evangelista, formada por un grupo juvenil. Al mismo tiempo otro grupo constituía el Santo Sepulcro. Más tarde siguieron otras, como la Virgen de los Dolores y Jesús Nazareno.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En la actualidad dentro del Cabildo Superior de Hermandades y Cofradías existen 18 pasos, donde muchos pinatarenses de todas las edades participan en las procesiones. Aunque los eventos comienzan el Miércoles de Ceniza que es cuando la comitiva del Cabildo Superior de Hermandades y Cofradías realiza la petición de las calles y de la subvención económica para los desfiles procesionales de Semana Santa al Ayuntamiento, y la colaboración y apoyo de las Concejalías de Servicios Comunitarios, Policía, Protección Civil, Cultura y Turismo.

Durante este año 2016 en Semana Santa se han llevado a cabo:

- 12 actos de hermandades y cofradías.
- 22 actos litúrgicos.
- 20 demostraciones públicas de entusiasmos de la Semana Santa entre pasacalles y procesiones.
- 2 exposiciones.
- El Concurso Nacional de Marchas Procesionales.
- Un concierto de la Coral Patnia.
- El Concurso Fotográfico.
- Se han ampliado desfiles, recorridos y se han renovado las banderolas.

En cuanto a las publicaciones, además de las ediciones que se venían realizando, en estos últimos años y siempre guardando la imagen en todas ellas se realiza:

- Cartelería del Pregón, Exposiciones y demás actos organizados.
- Cartel de itinerario con fechas y horas para colocar en comercios del municipio.
- Folleto específico realizando recomendaciones para distribuir en los establecimientos hoteleros para los clientes recibidos durante esos días.
- Especiales en prensa, donde se da a conocer nuestra Semana Santa.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento realice una declaración institucional de apoyo a la Semana Santa de la Región de Murcia y, en especial a la Semana Santa Pinatarense.

SEGUNDO.- Que se impulsen los trámites para la culminación del Interés Nacional de la Semana Santa Pinatarense, previo estudio de las costes para ello.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción conjunta, que es aprobada por mayoría, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s.,) y una abstención del concejal de Ganar, de los veinte concejales presentes, de los veintiún que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SIETE.- MOCIONES.-

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP), Y DEL GRUPO CIUDADANOS, DE RECHAZO A LA MORATORIA URBANÍSTICA EN EL MAR MENOR.

Justificada la urgencia de la Moción conjunta, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es aprobada por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales de PP, 3 de los concejales de C,s y 1 del concejal de Ganar) y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Lee la moción el Sr. Secretario, D. Salvador Alvarez Henarejos, de fecha 5 de abril de 2016:

D. Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular y **D. José Luis Ros Medina**, Concejal y Portavoz del del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, al Pleno ordinario del mes de abril, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 16 de marzo de 2016, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, registró una Moción para debate en pleno, sobre desarrollos urbanísticos en el Mar Menor, en la que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

"La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su oposición a cualquier intento de urbanización en Cala Reona, Huerta Calesa y San Ginés de la Jara.

Igualmente, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, mediante el instrumento legal que se considere oportuno, suspenda cautelarmente todos los desarrollos urbanísticos que afecten directa o indirectamente al Mar Menor, con la excepción de la ampliación natural de los cascos urbanos consolidados, hasta tanto se conozcan los efectos medioambientales, económicos y sociales que en su conjunto



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

tendrán sobre la laguna."

En San Pedro del Pinatar sólo existen pequeños sectores de desarrollo. En nuestro municipio no existen problemas en la urbanización de ningún sector, y no podemos aceptar que se entrometan en nuestras competencias.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar rechaza, por tanto, la moratoria en el desarrollo urbano que el Partido Socialista quiere imponer en el Mar Menor a través de la moción en la Asamblea Regional.

No procede que nos digan a los Ayuntamientos cómo debemos ordenar y desarrollar nuestros municipios, lo consideramos una injerencia en las competencias municipales.

La moción del PSOE, en su primer apartado, sólo se opone a determinados proyectos urbanísticos en el municipio de Cartagena y, por contra en el apartado 2, pretende una moratoria que afecta a todos los desarrollos urbanísticos del Mar Menor. Lo que debería hacer el Ayuntamiento, en el ejercicio de su responsabilidad, es pararlos si no está de acuerdo con ellos, sin embargo, no se debe perjudicar a los más de 70.000 habitantes que viven en San Javier, San Pedro y Los Alcázares, obligando al resto de ayuntamientos a paralizar su actividad y crecimiento, sin siquiera consultarnos, como vía para solucionar problemas de gobernabilidad en el Ayuntamiento de Cartagena.

La moratoria que nos quieren imponer es claramente perjudicial a los intereses de nuestros municipios ya que supone un freno a nuestro desarrollo en un momento en el que debemos aprovechar el tirón de la recuperación económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Rechazar la moratoria en el desarrollo urbano en el Mar Menor, que pretende la moción presentada en la Asamblea Regional por el Grupo Parlamentario Socialista.

SEGUNDO.- Solicitar a los grupos parlamentarios que no apoyen la referida moción, que respeten la autonomía municipal y no se dejen utilizar como vía para solucionar los problemas de gobernabilidad de otros municipios.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales de PP, 3 de los concejales de C.s. y 1 del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

concejal de Ganar) y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiún que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO ACTUAL.,